

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 12 DE ENERO DE 1972

NÚM. 8

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en su sesión del 21 de diciembre de 1971, y de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Reglamento, se convoca concurso ordinario para proveer una plaza de Jefe del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos del Hospital General de León, especialista en Bacteriología, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.—Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles con título de Licenciado o Doctor en Medicina o en Farmacia que hayan cumplido el servicio militar o el servicio social.

2.—Título de Especialista en Bacteriología y Análisis Clínicos.

3.—No haber rebasado la edad de 35 años en el momento de suscribir el contrato.

4.—Poseer como mínimo una experiencia hospitalaria de cuatro años de dedicación en Bacteriología o Epidemiología hospitalaria.

5.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: El desempeño del puesto está sujeto a las funciones definidas en el Reglamento de los Servicios Hospitalarios y las Instrucciones Permanentes del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos.

b) La duración del contrato será de cinco años, prorrogables por períodos

semejantes. A todos los efectos el primer año será considerado de prueba.

c) El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio libre o por cuenta de Entidades públicas o privadas. La dedicación será de ocho horas mínimas diarias.

d) La plaza está remunerada con 414.000 pesetas anuales y la cantidad mensual que le corresponda percibir en concepto de honorarios médicos generales del Servicio.

#### DEL CONCURSO

Durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los aspirantes presentarán escrito dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente del Consejo de Administración acompañado de la documentación siguiente:

1.º Curriculum vitae, con detalle, comprendiendo una justificación de los extremos que el concursante estime conveniente a los fines de la convocatoria, poniendo de relieve su formación general y específica así como el trabajo desempeñado en centros sanitarios, enumerándolos, y también de las personas con quien se ha formado y trabajado, haciendo constar la dirección postal de las mismas.

2.º Copia del título de Licenciado en Medicina y certificación de estudios con período académico y calificaciones obtenidas.

3.º Título de Especialista en Bacteriología y Análisis Clínicos.

4.º Los trabajos científicos y publicaciones en general, se remitirán al

objeto de poder ser estudiados y analizados.

5.º Toda la documentación que a juicio del concursante pueda suponer una más objetiva valoración de méritos.

6.º Tanto el curriculum vitae como el resto de los documentos estarán reunidos en un solo ejemplar.

7.º Instancia solicitando tomar parte en el concurso y dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente del Consejo de Administración.

#### DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará formado por un Comité de Selección, según establece el artículo 99 del vigente Reglamento de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial.

El Tribunal podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime convenientes.

La propuesta del Comité se formulará por mayoría de votos, siendo de calidad el del Presidente.

Toda la documentación con la selección propuesta por el Comité será elevada a la Excm. Diputación Provincial para su definitiva resolución.

La documentación será dirigida a: Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.—Excm. Diputación Provincial de León.

León a 4 de enero de 1972.—El Presidente, Manuel Díez Ordás. 123

#### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.227/71, de la Empresa Rosa Diez Alvarez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Rosa Diez Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6767

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.218/71, de la Empresa José Antonio Fernández Alvarez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Antonio Fernández Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6768

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.207/71, de la Empresa M.ª Angeles Diez Casares, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M.ª Angeles Diez Casares, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6769

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.204/71, de la Empresa M.ª Concepción Alvarez Diez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, M.ª Concepción Alvarez Diez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6770

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 2.113/71, de la Empresa Rosalía Rodríguez Martínez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Rosalía Rodríguez Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6771

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO ANUNCIO

Eléctricas Leonesas, S. A. (E.L.S.A.), con domicilio en Madrid, c/ Velázquez, 157 y en su nombre y representación D. Javier Arnaiz Echeverría en calidad de Director General, solicita la autorización para construir obras de defensa en la margen derecha del río Orbigo, en término de Alcoba, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se construirán en el desagüe del canal de Alcoba en su confluencia con el río Orbigo. Estarán formadas por dos espigones de gaviones de planta curva y una solera de gaviones, se construirá también un rastrillo de hormigón al final de la solera actual. La excavación de cimientos para asiento de los gaviones así como la regularización del lecho del canal que en su origen va protegido por una solera de gaviones, se ejecutará bajo el agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (C/ Muro, núm. 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 29 de diciembre de 1971. El Comisario Jefe de Aguas, acctal., Manuel Jiménez Espuelas.

6777

Núm. 2802.—297,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión de 29 de diciembre último, acordó aprobar el pliego de condiciones para el concurso-subasta que se convocará para llevar a cabo la adquisición de plantas destinadas a embellecimiento de jardines de la ciudad por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para oír reclamaciones por espacio de ocho días.

León, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 66

\*\*

El Pleno Municipal, en sesión de 29 de diciembre último, adoptó el acuerdo por el que fueron aprobadas las Bases para llevar a cabo la contratación mediante concurso, de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida de basuras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

León 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 67

\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de apertura y urbanización de un tramo de la calle San Guillermo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 298.625,38 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 6.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

68 Núm. 28.—264,00 ptas.

\*\*\*

Negociado de Rentas y Exacciones

Se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de «Perros de todas clases, velocipedos o bicicletas, carros de labranza, de transportes de tracción animal, carros medianos y de mano, carritos y mesas de cualquier clase que ejerzan industria en la vía pública», que la cobranza de los referidos derechos y tasas durante cuarenta días de período voluntario así como también las chapas del año en curso, dará comienzo el ocho de enero del presente año, quedando caducados a partir de esta fecha las licencias expedidas en el año 1971.

León, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones: 132

Ayuntamiento de Joara

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y del patrimonio y las de caudales de los años 1967 y 1968, se hallan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante este plazo y ocho días más, pueden ser examinadas, y formularse reclamaciones, pasado este plazo no serán atendidas las que se presenten.

Joara, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Eugenio Merino. 70

Ayuntamiento de Boñar

Habiendo sido aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario elaborado para financiar el costo de la obra «Mercado Regional de Ganados de Boñar», se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Boñar, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Félix Población. 71

\*\*\*

Habiendo sido aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario elaborado para financiar la obra de «Pavimentación de la calle de Ildefonso Valcuende y construcción de nueva calle en Boñar», se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Boñar, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Félix Población. 72

\*\*\*

Habiendo sido aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario elaborado para financiar la obra de construcción de «Ampliación del abastecimiento de aguas y acondicionamiento del alcantarillado de Boñar», se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Boñar, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Félix Población. 73

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

En la Secretaría municipal se halla expuesta al público la liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario del año 1962 formado para la compra de un edificio para Casa Consistorial, casa del Secretario y obras de adaptación y adecentamiento.

Durante el plazo de quince días y ocho más pueden formularse a las mismas los reparos o reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Rioseco de Tapia, 5 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 82

Ayuntamiento de Carrocera

Por espacio de quince días y a efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el actual año de 1972.

Carrocera, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Cándido Blanco. 77

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por el concepto del impuesto municipal sobre vehículos de trac-

ción mecánica para el año 1972, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 3 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 75

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionados los padrones de arbitrios y tasas de este Ayuntamiento, que más abajo se reseñan, que han de regir para el ejercicio actual de 1972, quedan de manifiesto al público en estas oficinas por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Arbitrios y tasas sobre bicicletas, carros, carretillos, balcones, canalones, escaparates, fachadas sin revocar, marquesinas, miradores, muestras, vuelo y suelo, perros, rótulos planos y salientes y toldos.

Valencia de Don Juan, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 76

Ayuntamiento de Saelices del Río

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1972, que se relacionan a continuación, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial a los actos de alistamiento, rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 19 de enero, 10 y 29 de febrero y 12 de marzo del presente año, respectivamente, con la advertencia de que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

MOZOS QUE SE CITAN

Delfino Valverde García, hijo de Isaías y Sagrario.

Pedro Pérez Truchero, hijo de Pedro y de Julia.

Saelices del Río, 5 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 105

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Calzadilla de los Hermanillos

Confeccionada la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y de caudales, debidamente informadas, del ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden ser examinadas y oír reclamaciones.

Calzadilla de los Hermanillos, 3 de enero de 1972.—El Presidente, Eutiquio Baños. 69

*Junta Vecinal de  
Joarilla de las Matas*

INFORMACION PUBLICA

Por la Junta Vecinal, en sesión del día de la fecha, se ha acordado la explotación en Consorcio con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, mediante repoblación forestal de los valles de esta Junta denominados «Antolgo», «Las Vegas» y «La Bajera», considerando que el informe es favorable para su explotación forestal.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, para que los vecinos interesados expongan las reclamaciones que estimen procedentes.

Joarilla, 4 de enero de 1972.—El Presidente, Silvino Crespo. 74

## Administración de Justicia

### *Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en expediente promovido por D.<sup>a</sup> Rosalina-Angeles y doña Magdalena Núñez Sánchez, con el Ministerio Fiscal: sobre declaración de herederos abintestato del hermano de la solicitante, D. José Luis Núñez Sánchez, que nació el día 19 de noviembre de 1935, en Fabero (León), hijo de José y de Rosalina, y que falleció en estado de soltero, el día 4 de agosto de 1963, en la localidad suiza de Allamand (Vaud), se ha acordado anunciar, por medio del presente, la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son sus dos hermanas de doble vínculo D.<sup>a</sup> Rosalina-Angeles y D.<sup>a</sup> Magdalena Muñoz Sánchez, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 21, José Enrique Carreras Gistau.

102 Núm. 27.—198,00 ptas.

### *Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 383 de 1970, seguidos en este Juzgado entre las partes que se reseñarán ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—En León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 383 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Reyga, S. L., representada por el Procurador D. Eduardo García López, y defendida por el Letrado D. Adriano de Paz Gutiérrez, contra D. Higinio González Bermejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Plasencia (Cáceres), sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Compañía Mercantil Reyga, S. L., contra D. Higinio González Bermejo, en reclamación de cincuenta mil pesetas e intereses, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Se ratifica el embargo preventivo practicado en los presentes autos.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Higinio González Bermejo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

36 Núm. 2.—341,00 ptas.

### *Juzgado Comarcal de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos incidentales seguidos con el núm. 80/71, de este Juzgado a que se hará mérito, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal Sustituto en funciones, los presentes autos de juicio verbal civil a instancia de D.<sup>a</sup> Eloína Baena Melcón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Escuredo, municipio de Quintana del Castillo, en la que ha sido parte el Sr. Abogado del Estado en representación de la Administración pública, y

Fallo: Que estimando la demanda incidental formulada, debo declarar y

declaro a D.<sup>a</sup> Eloína Baena Melcón, pobre en sentido legal para litigar en juicios verbales, uno sobre disfrute de aguas servidumbre de acueducto y otros extremos, contra D. Primitivo Pérez Fernández, D.<sup>a</sup> Amalia García Pérez, D.<sup>a</sup> Benigna Martínez Serrano y don Pedro Fernández Martínez y otro, sobre servidumbre de paso de finca rústica, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Adela García Álvarez, con todos los beneficios que a los de su clase otorga la Ley. Así por esta mi sentencia, que se publicará y se insertará su encabezado y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado.

Para que conste, expido la presente en Astorga, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—Jaime Barrero Becerra.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez Comarcal, Jerónimo de la Iglesia. 81

### *Juzgado Comarcal de La Bañeza*

Don Julián-Eulogio Cordero Manjarín, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado con el núm. 77/71 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de esta demarcación, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de una como demandante D. Miguel Anta García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, y de otra como demandado D. Florentino Jiménez Gutiérrez, mayor de edad, contratista de obras, vecino de Madrid, con domicilio en Paseo de la Castellana, núm. 24-4.<sup>o</sup> izquierda, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que con estimación total de la demanda presentada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de D. Miguel Anta García, vecino de La Bañeza, contra D. Florentino Jiménez Gutiérrez, vecino de Madrid, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de tres mil setecientas setenta pesetas y cincuenta y siete céntimos que le adeuda, con expresa imposición al mismo demandado de las costas procesales.—Por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José González Palacios.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente en La Bañeza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Julián-Eulogio Cordero Manjarín.—El Secretario, Vicente Martínez.

61 Núm. 11.—308,00 ptas.

#### Cédula de notificación

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, en funciones, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 192/71, seguidos en este Juzgado a virtud de diligencias sumariales instruidas por el Juzgado de Instrucción del Partido, por lesiones y daños en accidente de circulación, siendo encartados Sixto Sánchez Cordero, de cincuenta años de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, y Lupicinio Pedrero Largo, de cuarenta y dos años de edad, casado, tornero, natural de Losacio de Alba (Zamora), y con última residencia en Francia, hoy en ignorado paradero, siendo parte en los mismos el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos, a los encartados Sixto Sánchez Cordero y Lupicinio Pedrero Largo, con declaración de oficio de las costas procesales, reservando a las partes las acciones civiles que le puedan asistir.—Así...—Jerónimo de la Iglesia Francisco.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la notificación del encartado Lupicinio Pedrero Largo, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Astorga a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Jaime Barrero Becerra.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Jerónimo de la Iglesia. 31

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 154 de 1971, seguido a instancia de D. José López Murias, mayor de edad, industrial y vecino de Vallado-

lid, representado por el Procurador don Manuel Feijóo de Sotomayor Quiroga, contra los herederos desconocidos del causante D. Francisco García Alvarez, vecino que fue de Noceda del Bierzo (León), sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil quinientas noventa y dos pesetas; por virtud del presente edicto se emplaza en forma legal a los referidos demandados, herederos desconocidos del causante don Francisco García Alvarez, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándoles al propio tiempo que las copias simples de la demanda y de los documentos aportados de contrario se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

51 Núm. 6.—209,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número dos de los de León, en providencia de fecha de hoy, Domingo Iglesias Pereira, domiciliado últimamente en la calle Gil y Carrasco, número 13, de Villafranca del Bierzo, hoy en ignorado paradero, comparecerá con las pruebas que tenga a la celebración del juicio de faltas número 662/71, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, 8, el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos y hora de las once cuarenta y cinco, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

León, 7 de enero de 1972.—El Secretario, Manuel Rando. 115

#### Requisitoria

González Ouro, José-Antonio, de 25 años, soltero, empleado de la Telefónica, hijo de José y de Carmen, natural de Palas de Reino (Lugo), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vigo, Central Telefónica del Calvario, y en la actualidad en desconocido paradero, encartado en las diligencias preparatorias núm. 105/71, por imprudencia simple, comparecerá ante este Juzgado sito en calle General Queipo de Llano, núm. uno, dentro del término de diez días a fin de ser ingresado en prisión.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 31 de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Instrucción, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 39

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

443 de 1964.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Edita Santalla Fernández, mayor de edad, casada, que en la actualidad tiene su domicilio en el extranjero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6779

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

266 de 1970.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Federico Portavales, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta ciudad de León, en su calle Valdeajo, núm. 4.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco. V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 114

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita,

por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE  
161 de 1971.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Fernando de los Angeles, mayor de edad, vecino que fue de La Bañeza, de esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 111

\*\*

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

98, 99 y 100 de 1962

PERSONA A QUIEN SE CITA

Benedicta Antonio Pérez, mayor de edad, casada y vecina que fue de esta ciudad de León, en su calle de Eras de Renueva, núm. 30, bajo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 113

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas

de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:  
343 de 1962.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Emiliana Ferrero Macías, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina que fue de Tremor de Arriba, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 112

### Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 1 de León.

Hace saber: Que, en autos 1282/71, seguidos a instancia de Primitivo Rodrigo Gómez, contra Combustibles y Derivados, y otros, por silicosis, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Primitivo Rodrigo Gómez, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de picador, condenando al Fondo Compensador de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Combustibles y Derivados, Mutualidad Carbonera del Norte y Servicio de Reaseguro, a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen al actor una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de ochenta y dos mil setecientos treinta pesetas anuales, con efectos desde el diez de junio de mil novecientos setenta.

Se advierte a las partes que contra este fallo, se puede interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Combustibles y Derivados, expido la presente en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

86 Núm. 2738.—220,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

de «San Bartolomé». Valdepiélagos

Se convoca a Junta General de Regantes a todos los encuadrados en la misma para la reunión que ha de tener lugar el día diez y seis del actual, a las quince horas en primera convocatoria y si en ésta no se reuniera mayoría para el día veintitrés del actual, a las diez y seis horas en segunda convocatoria, y en ésta se celebrará dicha reunión con los partícipes que concurran a la misma, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

2.º Examen y aprobación de cuentas del año 1971.

3.º Nombramiento de nuevo Presidente del Sindicato.

4.º Estudios de obras a realizar en el cauce principal de la presa de riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

Valdepiélagos, 8 de enero de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Laurentino Suárez.

134 Núm. 40.—143,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

«PRESA CABILDARIA»

de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Para dar cumplimiento a cuanto determinan las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria, al sitio del Pontón del Vardillo, para el día 21 del actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda media hora más tarde, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Nombramiento de los nuevos Síndicos que han de regir los destinos de la Comunidad durante el actual ejercicio.

2.º Ruegos y preguntas.  
Roderos, 10 de enero de 1972.—El Presidente, Solutor Alvarez.

122 Núm. 39.—132,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 32.799 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

7 Núm. 29.—55,00 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

Aprobando propuesta presentada por el Sr. Veterinario provincial, sobre venta de diversos sementales cedidos para la mejora ganadera de la provincia, por no resultar aptos para la reproducción.

Autorizando ingreso provisional de varios ancianos y enfermos de la provincia acogidos a la Beneficencia, en diversos establecimientos benéfico-docentes y hospitalarios, por cuenta de los fondos provinciales.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación, con motivo de suministros a Dependencias y Servicios de la misma, así como por suministro de víveres a la Residencia Infantil San Cayetano y Colegio Provincial de Sordos, de Astorga. 3551

**Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de junio de 1971**

Dictando Instrucciones de servicio para el personal Subalterno y conductores del Parque Móvil de la Diputación Provincial.

Adoptado diversas medidas sobre aplicación del acuerdo corporativo de 18 de diciembre de 1970, sobre unificación y refundición de gratificaciones voluntarias.

Aprobando propuesta de adquisición de cincuenta ejemplares de la obra titulada "Folkllore de canciones populares regionales leonesas", del que es autor D. Antonio Alvarez Arias, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Economía y Educación, Deportes y Turismo.

Aprobando abono de factura presentada por Editorial Everest por importe de 1.033.730 pesetas, con motivo de la impresión de 3.095 ejemplares del libro titulado "Legio VII Gémina", de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Excma. Diputación en sesión de 31 de octubre de 1969.

Autorizando al Sr. Interventor de fondos provinciales su asistencia al XVIII Seminario sobre el tema "Mecanización de la Contabilidad" que se celebrará en Madrid en el presente mes.

Resolviendo diversos expedientes sobre abono de cantidades por familiares de acogidos en establecimientos benéficos, hospitalarios y do-

centes de la Corporación, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Hacienda y Economía y Beneficencia y Obras Sociales. Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Autorizando abono de factura presentada por D. Luis Vila, de Barcelona, con motivo del suministro de 83.000 Placas de diferentes clases para la utilización en el Arbitrio sobre Rodaje, previas las retenciones que se indican.

Acordando la creación de un Comité Ejecutivo del Departamento de Mecanización de la Diputación y dictando normas sobre su funcionamiento.

Concediendo prórroga solicitada por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Valle de Mansilla para reponer el firme en debidas condiciones de 4 cruces realizados en el C. V. de Vega de los Arboles a la carretera, Km. 4, Hms. 1, 2 y 3.

Acordando se traslade a Madrid el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Diputación para realizar diversas diligencias en orden al homenaje que se tributará próximamente al Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez con ocasión de su reciente nombramiento para el cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife.

Acordando conceder ayuda técnica y económica al Ayuntamiento de Peranzanes, para redacción del proyecto de electrificación de todas las localidades del municipio.

Aprobando abono de minuta de honorarios profesionales presentada por la Sección de Arquitectura de la Diputación, con motivo de la dirección de obras de conservación de edificios provinciales durante el año 1969.

Acordando se modifique el proyecto primitivo para recoger la mejora solicitada por el Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, en relación con el enlace del C. V. de Fontoria con la Ctra. LE 712, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero.

Adjudicando el suministro de diversas señales de tráfico para las

vías provinciales a la casa VITREX, de Zaragoza, por el importe de 210.000 pesetas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Aprobando abono de minuta de honorarios presentada por el Arquitecto provincial, relativa a la 7.ª certificación de las obras de adaptación del Hospital de San Antonio Abad —I.ª fase—, por importe total de 15.389,92 pesetas.

Autorizando ingreso provisional en diversos establecimientos benéfico-docentes y hospitalarios, a varios ancianos y enfermos de la provincia acogidos a la beneficencia, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación con motivo de suministros a establecimientos y dependencias provinciales; material para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, gastos de estancias en establecimientos benéfico-docentes y material para la oficina de habilitación de la Diputación. 4149

#### Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de julio de 1971

Aprobando propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales sobre reorganización de las brigadas de peones camineros, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Acordando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar.

Aprobando abono de certificación de obras por las realizadas en la planta 2.ª del Palacio provincial.

Acordando revisión de la gratificación que perciben los Maestros Nacionales y Profesores especiales del Colegio Provincial de Sordos, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar Primario.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 12 de enero de 1972.

4325

Resolviendo diversos expedientes sobre devoluciones de fianzas depositadas para responder a la realización de obras de reparación de diversos caminos vecinales de la provincia.

Acordando adjudicación con carácter definitivo del aprovechamiento de pastos del Puerto de San Isidro, paraje de Valmartín, a D. Jaime Alonso Rodríguez, por la cantidad de ochenta mil pesetas y plazo desde el 15 de mayo al 1.º de noviembre del presente año; el del paraje de La Fonfría y La Magdalena por 58.000 pesetas, y el de Las Rozas y Las Hazas por 60.000 pesetas.

Acordando la jubilación forzosa por edad de D. Pedro Cubillo Felipe, Portero de la Corporación, con efectos a partir de 1.º de mayo actual.

Acordando concesión de gratificaciones a los funcionarios técnico-administrativos de la Diputación D.ª María Celia Viñuela Herrero, don Santiago Domínguez Martínez y D. José López Puente, con motivo de los trabajos presentados en relación con Cursos de Perfeccionamiento y Relaciones Públicas a los que han asistido propuestos por la Corporación.

Aprobando propuesta de proyección de filmets con propaganda de Las Cuevas de Valporquero, en los cines de la provincias que se citan por la Empresa «Movierecord, S. A.», por un presupuesto de 139.000 pesetas.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar.

Aprobando propuesta de contratación provisional de un auxiliar con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras de cruce en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Aprobando propuesta de contratación de una nueva empleada para el Colegio Provincial de Sordos, de Astorga.

Acordando encomendar el estudio sobre comprobación de existencia de agua artesiana en término del Ayuntamiento de Destriana, al Instituto Geológico y Minero de España — Oficina Regional de la División de Aguas Subterráneas, conforme tiene solicitado dicho Ayuntamiento a esta Diputación.